



ACTA NÚMERO DIECISEIS: Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las ocho horas del día veintidós de septiembre de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor ; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos y después de discutir cada uno de ellos, resultaron los acuerdos que se detallan a continuación: **Con nueve votos a favor y un voto salvado por: Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario, quien manifestó no estar de acuerdo porque la deuda de la municipalidad ya es demasiada. ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) Que la Titularización es un mecanismo legal, a través del cual se puede obtener recursos, con el fin de financiar las inversiones, en la obras que el Concejo pretenda realizar en el municipio, en beneficio y bienestar económico y social de sus habitantes y la consolidación de sus obligaciones a un costo menor, del municipio de La Unión; II) Que la Ley de Titularización de Activos, establece los requerimientos y el proceso pertinente a realizar para la Titularización de Activos, Por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA: 1)** Autorizar al Señor Alcalde y Representante Legal del Municipio de La Unión, o a quien este delegue para que, en representación del referido Municipio, tenga las más amplias facultades para comparecer ante Notario a otorgar y suscribir cualquier tipo de documentos o instrumentos públicos o privados que fueren pertinentes para formalizar legalmente la participación del Municipio de La Unión en el proceso de titularización de Valores de Titularización de Deuda emitidos por la Titularizadora a cargo del "FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES, ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION CERO UNO", denominación que podrá abreviarse "FTHVAMA CERO UNO"; y especialmente para que otorgue EL CONTRATO DE CESIÓN IRREVOCABLE A TÍTULO ONEROSO DE DERECHOS SOBRE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS y EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE FLUJOS FINANCIEROS FUTUROS, bajo los términos anexos a esta acta. II) Autorizar al Alcalde y Representante legal del Municipio de La Unión o a quien este delegue, para que en representación del referido municipio, sin necesidad de un acuerdo posterior de este Concejo Municipal, gire oportunamente la o las ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO "OIP" a favor del FONDO DE TITULARIZACIÓN HENCORP VALORES

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA UNION CERO UNO a quien haga la función de colecturía del Municipio de La Unión, que sea designado para este propósito, siendo inicialmente designado para ello el INSTITUTO SALVADOREÑOS DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO I)** Que en el municipio existen varias arterias viales deterioradas, lo que afecta el acceso y la libre circulación de los habitantes de los barrios y colonias de nuestro municipio. **II)** Que el Código municipal en su artículo 31 numeral 5 establece que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo. **ACUERDA: 1)** Priorizar los siguientes sub-proyectos: **a)** Reparación de Calles y Avenidas de Urbanización San Carlos, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión. **b)** Reparación de Calles y Avenidas de Colonia Beltrán, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión. **c)** Balastado en Calle de Cantón las Maderas, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión; en consecuencia se autoriza a la UACI, que realice el proceso de ley correspondiente, para la contratación de persona natural o jurídica para la formulación de las carpetas o perfiles técnicos según proceda. **2)** Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias. COMUNIQUESE. **Con nueve votos a favor y una abstención por parte de Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I)** Que el agua potable es de vital importancia para la vida de los seres humanos y que además es obligación de los Concejos municipales, construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad. **II)** Que es necesario ejecutar proyecto de perforación de pozo en el Parque de la Familia, y así volver más eficiente el uso de agua potable, permitiendo ahorrar en el gasto del servicio básico, por Tanto, en uso de sus facultades legales este Concejo **ACUERDA:** Priorizar el proyecto denominado PERFORACION DE POZO EN EL PARQUE DE LA FAMILIA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMEBTO DE LA UNION; en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la contratación de persona natural o jurídica para la formulación de las carpetas o perfiles técnicos según proceda. **2)** Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Se autoriza al Tesorero Municipal, erogar del fondo municipal, la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES, en concepto de servicios o suministros para la atenciones ofrecidas al Vicepresidente de la Republica, Ministros y sus distintas comitivas; el gasto se comprobará, como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicara a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** Considerando que el Jefe de la UACI, presento memorándum de fecha diecisiete de septiembre de dos mil quince, en donde manifiesta, haber consultado la asignación presupuestaria, para el proyecto de LIMPIEZA Y CHAPODA DE ZONAS VERDES Y CAMPAÑA DE FUMIGACION DEL CASCO URBANO, DEL MUNICIPIO DE




LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobado, según acuerdo número cinco de Acta número Once de Sesión Ordinaria, celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las ocho horas del día uno de Agosto de dos mil quince, por un monto de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 25/100 DOLARES (\$12,493.25), a lo que el Encargado de Presupuesto, respondió en sentido negativo, por lo que solicita autorización para realizar la reprogramación presupuestaria, para la ejecución del proyecto en referencia, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al Encargado de Presupuesto municipal, hacer la reprogramación presupuestaria correspondiente, para la ejecución del proyecto, arriba relacionado, por un monto de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 25/100 DOLARES (\$12,493.25). COMUNIQUESE. **Con nueve votos a favor y una abstención por parte de Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la carpeta técnica para el sub proyecto "PERFORACION DE POZO DE PRODUCCION EN DIAMETRO 12/14, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION." Presentada por la UACI, y formulada por TERRACERIA Y TRANSPORTE GRANDE SA. DE C.V; y después de revisar dicho documento, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes la carpeta técnica, para el sub proyecto "PERFORACION DE POZO DE PRODUCCION EN DIAMETRO 12/14, CANTON EL JICARO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE LA UNION." por un monto total de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO 16/100 DOLARES (\$38,755.16), el cual será financiado con fondos del 75% FODES. b) Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias. c) Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la contratación de la supervisión externa del proyecto. d) Se autoriza al tesorero Municipal para que haga la correspondiente provisión de fondos para el proyecto y apertura de cuenta bancaria, para tal efecto, en la cual serán los refrendarios los señores Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario y José Dimas Valle Flores, Tesorero municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente reunión a las doce horas del mismo día del mes de ^{/ Septiembre /} de dos mil quince, ratificamos su contenido y firmamos. Entre líneas: Septiembre, Vale.


Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal


Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal


Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor


José de la Cruz García
Segundo Regidor

Marlon Esteban Guandique
Tercer Regidor

Leydy Patricia González Reyes
Cuarto Regidor

Mario Antonio Osorto Vides
Quinto Regidor

Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor

Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora

Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente

Luis Ángel Escobar Valladares
Segundo Regidor Suplente

Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores
Secretario Municipal.